

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS**

**EXPEDIENTE 05/26**

**OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA EXPOSITORES DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EXP. 05/26.**

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Ángel Luis de la Feria Wafflar, Director Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.
- Doña Maria Paz Lucena Luque, Directora del Área Económico - Financiera, Compras y Contratación.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación, Doña Irene Rivera Monsalve.

**PROPOSICIÓN PRESENTADA** Dentro del plazo establecido presentaron propuestas, según consta en el certificado de registro de entrada de CONTURSA, las siguientes empresas:

- **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.- CASER GRUPO HELVETIA**

**CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS**

**1.- Oferta económica: 60 puntos**

Se valorará el importe ofertado por cada apartado (A, y B) 30 puntos por cada apartado.

Se aplicará el criterio de proporcionalidad inversa(regla de tres inversa), asignando la puntuación máxima a la oferta de importe más reducido, y proporcionalmente al resto.

**Apartado A)** Eventos en las instalaciones de Contursa, con una prima total máxima por stand de 50,00 € (30 puntos)

**Apartado B)** Eventos en otras instalaciones gestionadas por Contursa, con una prima total máxima por stand de 65,00 € (30 puntos)

Código Seguro de verificación 7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	13/04/2026	
	Maria Paz Lucena Luque			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==	PÁGINA	1/4



7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==

Criterio 1: Oferta económica	Prima total máxima por stand	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	Puntuación
a) Eventos en las instalaciones de Contursa	50,00€	<b>48,47 €</b>	<b>30</b>
b) Eventos en otras instalaciones gestionadas por Contursa	65,00€	<b>57,12 €</b>	<b>30</b>

Al ser la única propuesta presentada, la licitadora obtiene la máxima puntuación, 60 puntos.

## 2.- Reducción del importe de la franquicia. (10 puntos)

Se valorará la reducción sobre la franquicia general de 500 € marcada en el PPT, punto 10.

Se aplicará la siguiente fórmula:

(Presupuesto Base Licitación - Oferta a valorar)

Ponderación x \_\_\_\_\_


(Presupuesto Base Licitación - Mejor Oferta)

Criterio 2 Reducción del importe de la franquicia	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.		
	Importe máximo franquicia por siniestro	Oferta	Puntuación
Reducción importe franquicia general	500,00 €	<b>300,00 €</b>	<b>10</b>

Al ser la única propuesta presentada, la licitadora obtiene la máxima puntuación, 10 puntos.

## 3.- Aumento del límite general de la póliza. (30 puntos)

Código Seguro de verificación 7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar	FECHA	13/04/2026	
	Maria Paz Lucena Luque			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==	PÁGINA	2/4
 7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==				

Se valorará el incremento del límite general de la póliza de los siguientes conceptos:

3.1.- Aumento del límite mínimo de 600.000,00 € para las garantías previstas en el punto 4 del PPT: Garantías Aseguradas, Responsabilidad Civil Explotación(15 puntos).

3.2.- Aumento del límite del primer riesgo de 20.000,00 € para la suma asegurada por expositor. (15 puntos.)

Para cada uno de los subcriterios anteriores, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Ponderación} \times \frac{\text{( Oferta a valorar - Presupuesto Base Licitación )}}{\text{( Mejor Oferta - Presupuesto Base Licitación )}}$$


Criterio 3 Aumento del límite general de la póliza	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN
Aumento del límite mínimo de 600.000,00 € para las garantías previstas en el PPT, punto 4. R.C. Explotación	600.000,00 €	0,00
Aumento del límite del primer riesgo de 20.000,00 € para la suma asegurada por expositor.	20.000,00 €	0,00

Al no haber aumentado ninguno de los límites mínimos propuestos en el Criterio 3, la licitadora obtiene 0 puntos.

En consecuencia la puntuación total obtenida por la única licitadora es:

	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.- CASER GRUPO HELVETIA
<b>Criterio 1.- Oferta económica</b>	60,00

Código Seguro de verificación 7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar	FECHA	13/04/2026
	Maria Paz Lucena Luque		
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4
		 7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==	

<b>Criterio 2.-</b> Reducción del importe de la franquicia	10,00
<b>Criterio 3.-</b> Aumento del límite general de la póliza	0,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2</b>	<b>70,00</b>

**OFERTA DESPROPORCIONADA**

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento. Se aplicará al criterio 1, apartado a y b.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya proposición se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las proposiciones.

El licitador cuya oferta esté incursa en presunción de anormalidad deberá realizar un informe detallado, donde se explique que la oferta es viable técnica y económicamente a pesar de su bajo precio. Se deberá argumentar, entre otros, sobre la eficiencia en costes con el desglose de los mismos, soluciones técnicas innovadoras, economía de escala o condiciones excepcionales.

Aquellas proposiciones que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas, quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Al ser la única empresa licitadora no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

En Sevilla, a 13 de abril de 2026

Código Seguro de verificación 7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar	FECHA	13/04/2026	
	Maria Paz Lucena Luque			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==	PÁGINA	4/4



7N5fG4WaPhXbwofrC3oSXA==